

tendrá derecho el reo á que se le expongan los motivos de su proceso y el nombre del delator si es que lo hay. Tendrá asimismo derecho á exigir que se le suministren las piezas del proceso que le convinieren para la defensa.

Art. 66. Las prisiones estarán dispuestas de manera que impidan la fuga del preso, sin agravar innecesariamente los sufrimientos del mismo.

Art. 67. En las prisiones estarán separadas las personas formalmente encarceladas, de las simplemente detenidas.

Art. 68. La propiedad es inviolable y solo podrá tener lugar la espropiacion en casos de utilidad pública perfectamente justificados, indemnizando antes al propietario con arreglo á lo que las leyes prescriban.

Art. 69. No podrá exigirse á nadie servicios gratuitos ni retribuidos sino en los casos prevenidos por las leyes.

Art. 70. Nadie podrá ofrecer sus servicios personales sino por un tiempo limitado y para una empresa determinada. Los menores de edad necesitarán para este último caso el consentimiento de sus parientes ó curadores, y en su defecto, de la autoridad civil.

Art. 71. Queda prohibida absolutamente la confiscacion de bienes.

Art. 72. Todos los impuestos destinados al Tesoro del Imperio serán generales y decretados anualmente.

Art. 73. Ningun impuesto podrá exigirse sino en virtud de la ley.

Art. 74. Ninguna carga ó impuesto municipal podrá imponerse sino mediante proposicion del Consejo municipal respectivo.

Art. 75. No podrá hacerse exencion ó modificacion de impuestos sino en los casos prevenidos por las leyes.

Art. 76. Nadie será molestado por sus opiniones, ni podrá prohibírsele que las dé á conocer por medio de la prensa, sujetándose á las leyes que reglamentan este derecho.

Art. 77. Solamente por decreto del Emperador ó de los comisarios imperiales, y esto en el caso de que la conservacion de la paz y del orden público así lo exijan, podrá suspenderse temporalmente el goce de estas garantías.

## TÍTULO XIV.

*De la bandera nacional.*

Art. 78. Los colores de la bandera nacio-

nal serán el verde, el blanco y el encarnado. El orden en que han de estar colocados estos colores, las dimensiones y los adornos de la bandera imperial, de guerra, nacional, y de marina, como igualmente el escudo de armas, se determinarán por una ley especial.

## TÍTULO XVII.

*De la toma de posesion de los empleos y cargos públicos.*

Art. 79. Todos los empleados y funcionarios públicos tomarán posesion de sus respectivos cargos compareciendo ante la autoridad que los confiere, conforme á la ley. Esta autoridad hará las siguientes preguntas: «Aceptais el empleo que os ha sido confiado con los deberes y atribuciones que le son inherentes?» La contestacion deberá ser: «Acepto.» Despues la autoridad pronunciará la siguiente fórmula: «N. queda en posesion del empleo de.....» y desde entonces el empleado será responsable del fiel y exacto cumplimiento que se le confiere.

## TÍTULO XVIII.

*De la observancia y de la reforma del Estatuto.*

Art. 80. Todas las leyes y decretos que en lo sucesivo se publicaren, se sujetarán á las bases fijadas en el presente Estatuto, y las autoridades obrarán conforme á sus prescripciones.

Art. 81. Sin embargo de que cuanto se previene en el Estatuto, y todo lo que en sus decretos y leyes se contiene, quedará desde luego puesto en vigor, las autoridades y funcionarios públicos deberán, en el término de un año, hacer al Emperador las observaciones que su inteligencia, celo y práctica les sugieran, á fin de que se introduzcan en el Estatuto cuantas modificaciones puedan ser convenientes al bien y prosperidad del país.

Todos, y cada uno de nuestros ministros quedan encargados de la ejecucion de esta ley en la parte que á cada uno le corresponda, y deberá publicar en el plazo más breve posible, los reglamentos necesarios para su exácta observancia.

Dado en el Palacio de Chapultepec á 10 de Abril de 1865.—MAXIMILIANO.—Firmado.—José F. RAMIREZ.—JUAN DE D. PEZA.—LUIS ROBLES PEZUELA.—PEDRO DE ESCUDERO Y ECHANOVE.—José M. CORTÉS Y ESPARZA.—FÉLIX CAMPILLO.

FIN DEL LIBRO IV.

## LIBRO V.

## LA RESTAURACION.

## PRIMER PERÍODO.

## CAPÍTULO PRIMERO.

*Situacion de los republicanos en los últimos meses de 1865.—Juarez tiene que evacuar á Chihuahua.—Se establece en Paso del Norte.—Manifiesto de Maximiliano.—Decreto de 2 de Octubre de 1865.—Fusilamiento de los generales Arteaga y Salazar.—Protesta de los prisioneros belgas.—Arreglos con la familia Iturbide y adopcion del príncipe Agustín.—Proyectos de colonizacion y resultados que produjeron.—Esfuerzos que se hacen para completar la organizacion del Imperio.—La cuestion de Hacienda.—Actitud de los partidos imperialistas.—Significacion política de Ramirez, ministro de Negocios extranjeros.—Descontento de los conservadores y clericales.—Carta del gobernador de Michoacan.—Política vacilante de Maximiliano.*

## I.

Háse visto en el libro anterior los progresos que aparentemente iba haciendo la causa imperial en Méjico. En Agosto de 1865, nadie hubiera podido prever que antes de cumplirse los dos años, debia derrumbarse la obra de Maximiliano, tan trabajosamente edificada, y digámoslo con entera imparcialidad, coronada por reformas liberales de indudable importancia, que en cualquier otro país y en diversas circunstancias, la hubieran afirmado sólidamente y valido á Maximiliano generales simpatías.

Inútiles habian sido hasta entónces los patrióticos esfuerzos de Juarez para contrarrestar el ímpetu de las tropas francesas. En el año que acababa de transcurrir (Agosto de 1864, Agosto de 1865) la causa republicana habia sufrido grandes reveses, y lo que es más doloroso todavía, se iba debilitando el ardor y la esperanza de sus partidarios. Las principales ciudades de la Repú-

blica, San Luis de Potosí, Oajaca, Monterey, Matamoros, Guaymas, Acapulco y Mazatlan, habian caido en poder de las tropas francesas; todas las poblaciones de alguna importancia estaban sometidas al Imperio; el general Doblado, uno de los más hábiles y consecuentes defensores de la República, acababa de morir en New-York el 17 de Julio; Porfirio Diaz y Escobedo, generales decididos, tan rápidos en el ataque como serenos en la defensa, no tenian á sus órdenes fuerzas regulares; otros, más jóvenes y no ménos entusiastas, que en poco tiempo se habian creado una envidiable reputacion militar, tales como Arteaga y Salazar, debian desaparecer muy pronto de la escena.

Arrojado sucesivamente del Saltillo y Monterey, Juarez se habia retirado al despoblado distrito de Chihuahua, donde habia establecido desde Agosto de 1864 su residencia, su poder y su gloria. Un año entero permaneció en Chihuahua, esto es, desde el 28 de Agosto de 1864 hasta el 15 de Agosto de 1865, en cuyo día cayó la plaza en poder de los franceses, mandados por el general Brincourt. Poco faltó para que Juarez fuera hecho prisionero, porque despues de la llegada de Negrete, se encontró desamparado y espuesto á caer en una red de destacamentos de tropas francesas que comenzaban á rodear á Chihuahua. Negrete sólo llevaba unos 300 hombres cuando llegó á la ciudad, despues de una marcha penosísima, á consecuencia de habersele muer-

to los hombres y los caballos de hambre, de sed y de fatiga, al atravesar el desierto.

En tan desfavorable situacion, intentar resistir era una locura, por lo cual decidió Juárez abandonar la plaza, sin esperar la acometida del general Brincourt; pero no debió ser fácil la evacuacion, puesto que perdió en la retirada 25 piezas de artillería. La ocupacion de Chihuahua coincidió con la marcha de otra columna francesa á la Sonora y á otros puntos del Atlántico, acontecimientos ambos muy importantes, porque venian á dejar muy reducido el territorio en que el gobierno republicano podia ejercer su influencia y tener algun apoyo. Al mismo tiempo se supo que los indios de aquellas comarcas empezaban á adherirse al trono imperial, privando así á la causa republicana del eficaz apoyo que hasta entonces le habían prestado.

Juárez se dirigió á Paso del Norte, en la frontera del Estado de Chihuahua. Paso del Norte es una villa situada á la márgen derecha del rio Bravo, que sirve de línea divisoria entre Méjico y el territorio de los Estados-Unidos. Esparcióse al principio la noticia de que Juárez había licenciado sus tropas, y por la centésima vez volvió á repetirse que había abandonado el territorio mejicano, renunciando á prolongar una resistencia que ya no tenía objeto; pero no tardó en saberse que el gobierno republicano continuaba funcionando con regularidad en Paso del Norte. No léjos de allí está la aldea de Mézaro, punto retirado é inaccesible del Arizona, y en esta aldea fué donde Juárez estableció sus almacenes, sus provisiones y material de guerra; léjos de decaer su valor ante los repetidos descalabros que habían sufrido sus tropas, el enérgico presidente continuó desde aquel punto extremo la mision encomendada á su inteligencia y á su patriotismo.

Para proceder de esta manera, Juárez contaba sin duda con una reaccion en su país, y con la seguridad además de encontrar auxilio en los Estados-Unidos, ya fuese de los particulares, ya directamente de su gobierno; en prueba de que estas esperanzas no eran ilusorias, debemos hacer notar un incidente que ocurrió á los pocos dias de su llegada á Paso del Norte. La aldea de

Mézaro, donde había organizado una especie de fortaleza, está dentro del territorio americano; el mayor general Mason, comandante militar del distrito de Arizona, hizo saber á Juárez el 2 de Setiembre, que no podia tolerar semejante situacion, contraria á los principios de neutralidad, proclamados por el gobierno de Washington; pero lo cierto es, que no obstante tales indicaciones, Juárez no se movió de Paso del Norte.

Todo parecia conjurarse contra Juárez en aquellos supremos momentos. La actitud del presidente Johnson era bastante equívoca, en lo que respecta á sus relaciones con el gobierno republicano, y si bien no había reconocido el Imperio, mostrábase bastante tibio para con Juárez y sus partidarios; el periódico *The Times*, órgano de Mr. Seward, ministro de Estado de la República americana, publicaba un artículo que venia á decir en sustancia, «que no teniendo Juárez ejército organizado, ni Tesoro, ni capital fijo, estaba imposibilitado de proseguir las operaciones militares, y debía comprender ya que le quedaban muy pocas probabilidades de éxito;» los comisarios que Juárez había mandado á Nueva-York para negociar un empréstito de 30 millones de dollars, se encontraron con grandes obstáculos para realizarlo, por falta de garantías; las tropas francesas se apoderaban por completo del Estado de Sonora, el último que había reconocido el Imperio; la reciente toma de Acapulco por la marina francesa, dejaba á los juaristas sin recursos ni apoyo dentro del territorio mejicano; Figueroa, jefe de partidas, era derrotado por tropas mejicanas salidas de Oajaca; y finalmente, cuando más necesaria era la union entre los pocos jefes republicanos que aun luchaban, surgieron lamentables disidencias entre Cortina y Canales, que difícilmente pudo evitar la influencia del general Escobedo.

Agregando á su tropa los restos de las partidas de Canales y Cortina, Escobedo pudo reunir una fuerza bastante aguerrida de 1,500 hombres. Quedaban tambien numerosas guerrillas, que de éstas nunca faltaron en el período que vamos historiando. Pero, qué podia hacerse con tan escasos elementos, contra el constante avance de

las tropas francesas, dueñas ya de casi todo el territorio mejicano?

## II.

La causa de la República parecia irrevocablemente perdida, y en la misma capital se anunció oficialmente la expatriacion de Juárez y la conclusion de la lucha entre republicanos é imperialistas. Con fecha 2 de Octubre de 1865, se publicó en Méjico una alocucion del Emperador Maximiliano, en que manifestaba «que habiendo cesado la República por la voluntad nacional, y espirado el término de la presidencia de Juárez, toda oposicion organizada podia darse por concluida.» A esta alocucion acompañaba el famoso decreto en que se ordenaba que los individuos capturados con las armas en la mano, fuesen desde luego juzgados por los tribunales militares, y que si resultasen culpables se les aplicase la ley á las veinticuatro horas de su captura.

La proclama de Maximiliano decia así: «Mejicanos: La causa sostenida con valor y constancia por D. Benito Juárez ha sucumbido, no sólo ante la voluntad nacional, sino ante la misma ley que aquel jefe invocaba en apoyo de sus pretensiones. Dicha causa, que había degenerado en bandolerismo, ha sido abandonada por su jefe que no pisa ya el territorio de la patria. El gobierno nacional ha sido indulgente por mucho tiempo, prodigando su clemencia, á fin de que los ilusos y los que ignoraban la verdad de los hechos, se unieran á la mayoría de la nacion y volvieran á la senda del deber. Este objeto se ha cumplido; los hombres honrados se han agregado bajo su bandera, y han aceptado los principios justos y liberales que constituyen su política.

Únicamente se mantiene el desorden por algunos jefes animados por pasiones que no son patrióticas, y á ellos se agregan hombres inmorales, sin principios políticos, y soldadesca desenfundada que siempre queda como último y triste vestigio de las guerras civiles.

De hoy más, la lucha será entre los hombres honrados de la nacion y la hez de criminales y bandidos. Cesa la indulgencia, puesto que sólo aumentaria el despotismo de las

facciones y alentaria á los que incendian poblaciones, roban y asesinan á ciudadanos pacíficos, ancianos y niños indefensos. Fuerte y poderoso, el gobierno será en lo sucesivo inflexible para castigar, porque así lo exigen los derechos de la civilizacion y la humanidad y los preceptos de la moral.—MAXIMILIANO.»

A esta proclama acompañaba, como ya hemos indicado, un decreto, en cuyos artículos se designaba la penalidad á que estarían sujetos los que fueran cojidos con las armas en la mano, ó pertenecieran á las facciones que no habían reconocido el gobierno legítimo.

Todo individuo que hubiese pertenecido á una partida armada contra el Imperio, debía ser juzgado por un Consejo de guerra, condenado á muerte, y ejecutada la sentencia á las veinticuatro horas de pronunciada, prohibiéndose terminantemente dar curso á las solicitudes de indulto. La sentencia debía llevarse á cumplimiento, fuere cual fuese el número de reos ó prisioneros, sin distincion de clases ni categorías. La misma pena debía aplicarse á los que suministrasen víveres, armas, municiones ó meras noticias á los disidentes, ó que les prestasen cualquier servicio. En el mismo decreto se concedia amnistia á todos los que se sometieran antes del 15 de Noviembre.

Digna es ciertamente de encomio la nobleza con que Maximiliano reconocia las altas cualidades de Juárez en su alocucion; pero digno es á la vez de vituperio el decreto, cuyas severas disposiciones debian interponer torrentes de sangre entre los imperialistas y los republicanos. El decreto de 2 de Octubre fué, además de inhumano, torpe é inoportuno; fué inoportuno, porque precisamente se espedia en los únicos momentos en que la causa de la República parecia próxima á ser aniquilada; y fué torpe é impolítico, porque tan inusitado rigor no podia producir otro resultado que el que efectivamente produjo. Harto más eficaces hubieran sido acaso la benignidad, el perdon, el olvido de lo pasado, la política de atraccion. Impacientes por acabar de una vez, los imperialistas quisieron ahogar por medio del terror una insurreccion que ya casi estaba estinguída, y esto les perdió. Tomó indispensablemente la guerra un carácter que hasta

entonces no había tenido: los que no quisieron aceptar la amnistía que se les ofrecía si deponían las armas, lucharon con redoblado vigor, sabiendo que si eran cojidos serían fusilados; y entre morir en el campo de batalla ó morir heridos por la espalda, optaron por lo primero.

Háse dicho que el decreto de 2 de Octubre llegó á ser ilusorio, y que sólo se aplicó en muy contados casos; pero esto no es exacto. Muchos patriotas mejicanos perecieron víctimas de aquel decreto; decreto insensato y sanguinario, que hacía un crimen del patriotismo, que imponía mayor penalidad al hombre político que á los asesinos ó salteadores de caminos. Pocos días después empezaba á ponerse en práctica. El 13 de Octubre fueron hechos prisioneros por el coronel Mendez los generales mejicanos Arteaga y Salazar, y los coroneles Jesús Díaz, Villagomez y un compañero de Rojas; todos fueron juzgados y fusilados en Uruapan, sin otra apelación que el fallo de la posteridad y el juicio supremo de Dios. Merece conocerse la carta que Arteaga escribía á su madre, pocos momentos antes de morir: «Hoy he caído prisionero y mañana seré fusilado. Muero á los 33 años de edad. En esta hora suprema, es mi consuelo legar á mi familia un nombre sin tacha. Mi único crimen consiste en haber peleado por la independencia de mi país. Por esto me fusilan; pero el patíbulo, madre mía, no infama, no, al militar que cumple con su deber y con su patria.»

Además de los generales Salazar y Arteaga, fueron pasados por las armas 200 soldados juaristas, y un italiano llamado Ghilardi; el acto sanguinario del coronel Mendez, por más que su responsabilidad quedara á cubierto bajo la salvaguardia del decreto de 2 de Octubre, escitó un sentimiento de horror é indignación en toda la República, y hasta entre los imperialistas produjo ardientes protestas; y un destacamento de la legión belga dirigió al Emperador Maximiliano la siguiente carta, firmada por todos los jefes y oficiales:

«Tacamburo, 23 de Octubre de 1866.— Señor: Acabamos de saber con horror y consternación el acto cometido por el coronel Mendez, que con violación del derecho

de gentes, ha hecho fusilar á varios oficiales del ejército liberal, sus prisioneros. En todos los países civilizados se respeta la vida de los prisioneros de guerra. El ejército liberal se ha mostrado mucho más celoso del respeto á la ley que los condottieri de vuestras huestes; nosotros también somos prisioneros de guerra y hemos sido respetados desde el general al soldado.

«Si no estuviéramos en poder de un ejército republicano, el acto del coronel Mendez podría provocar una sangrienta represalia, y nosotros, belgas, que hemos venido á Méjico únicamente por servir de escolta á nuestra princesa, hubiéramos expiado con nuestra sangre el delito de un hombre, que ha sido traidor á su país. Esperamos, señor, que este acto de barbarie no quedará impune, y que en lo sucesivo hareis respetar la ley consagrada por el derecho de gentes. Nosotros protestamos con el más intenso fervor contra ese acto indigno, y confiamos que el nombre belga no se mezclará por mucho tiempo en esta guerra inicua.—BREUR, GUYOT, FLACHAT, VAN-HOLLENBEK y otros doscientos.»

Por lo demás, no estamos lejos de creer que si Maximiliano firmó el funesto decreto, fué cediendo á las apremiantes indicaciones de sus consejeros, que como de costumbre, le engañaron y se engañaron á sí mismos sobre el estado de las cosas y sobre las consecuencias que debía producir. Ignoraba el desventurado, que al poner su firma en el decreto de 2 de Octubre, firmaba también su sentencia de muerte! La ley de las represalias, ley bárbara, pero lógica y fatal, inevitable y tremenda, en estas miserables contiendas en que se agita el género humano, le alcanzó en Querétaro. En vano se alegó entonces lo escelso de su prosapia, su proceder caballeresco y la rectitud de sus intenciones; no hubo perdón para él, como no lo alcanzaron tampoco los que habían perecido víctimas de su decreto. Los que entonces pusieron el grito en el cielo, calificando su muerte de asesinato, que piensen en los centenares de mejicanos que llevó al suplicio con un solo rasgo de su pluma; que piensen en tantos nobles patriotas muertos en la flor de su edad; en las madres, en las hermanas, en las esposas,

en los hijos de los fusilados; en tanta sangre inútilmente derramada, en tantos dolores, en tantas lágrimas... y llórenle si quieren, y honren su memoria; ¡pero no confundan lastimosamente los conceptos, calificando de martirio lo que fué tal vez una expiación dolorosa!

### III.

Tan asegurado se creía Maximiliano en su trono imperial, que no habiendo tenido hijos de su matrimonio con la hija del Rey de los belgas, adoptó y nombró su heredero á un nieto del Emperador Itúrbide. Esta resolución del Emperador coincidió con la presencia en Méjico de todos los individuos de la familia de Itúrbide, que habían llegado de los Estados-Unidos para activar ciertas reclamaciones pecuniarias que el anterior gobierno no había satisfecho. El príncipe adoptado se llamaba Agustín, tenía sólo dos años, y una de las primeras condiciones de la sucesión fué la separación de su madre. El Emperador señaló una pensión á la familia del príncipe, pero á condición de que no permaneciera en Méjico ninguno de sus miembros.

Se aprovechó un día de fiesta nacional para publicar las resoluciones del Emperador con respecto á la familia Itúrbide. El 16 de Setiembre se celebraba en todo el Imperio el aniversario de la independencia de Méjico, hecho glorioso indicado y llevado á cabo por D. Agustín Itúrbide, y Maximiliano quiso solemnizar tan fausto acontecimiento con la rehabilitación de su memoria y la publicación de los honores y distinciones que concedía á su familia. Por decreto del Emperador se mandó construir en la capilla donde yacían sepultados los restos de Itúrbide un sarcófago de bronce. Por otro decreto se concedía el título vitalicio de príncipes á D. Agustín y D. Salvador, nietos del Emperador Agustín, y se elevaba al rango de princesa á su hija D.<sup>a</sup> Josefa de Itúrbide.

Los príncipes mencionados tendrían el tratamiento de alteza y tomarían rango después de la familia reinante. Su título no debía ser hereditario, y en el caso de que los príncipes Agustín y Salvador tuvieran sucesión legítima, el Emperador reinante ó la Regen-

cia se reservaban la facultad de conceder el espresado título, según las circunstancias, á aquel ó aquellos de sus sucesores que estimasen conveniente. En virtud de los arreglos celebrados con los miembros de la familia Itúrbide, el Emperador se encargaba de la tutela y curatela de los mencionados príncipes Agustín y Salvador de Itúrbide, nombrando co-tutora á la princesa Josefa (1).

Constante en su propósito de llevar á cabo la transformación política, militar, industrial y comercial del país mejicano, Maximiliano dió otros decretos importantes, disponiendo la creación de una escuela politécnica, y de un cuartel de inválidos, promulgando el tratado concluido en París el 4 de Febrero anterior para el establecimiento del Banco de Méjico, y nombrando una comisión para formar un proyecto de inmigración ó colonización. Tratábase de atraer colonos alemanes ó americanos, tan aptos por su honradez y laboriosidad para la explotación agrícola; y esta cuestión era de tal modo importante, que el gobierno imperial hubiera debido resolverla durante la guerra de los Estados-Unidos. Cuando el Emperador quiso reparar esta falta, pasando por encima de las preocupaciones y de la repugnancia de sus consejeros, los decretos sobre la inmigración llegaban demasiado tarde; se había perdido la ocasión de atraer acaso 20.000 familias del Sur de los Estados-Unidos.

Estos proyectos se agitaban ya desde principios de 1865, pero se tocaba con el inconveniente de que el gobierno imperial no tenía una pulgada de terreno que dar á los inmigrantes. Decidido sin embargo á realizarlos, el ministro de Fomento dirigió el 5 de Agosto una circular á los propietarios de terreno, rogándoles que cedieran al gobierno, bajo condiciones admisibles, una parte de los terrenos que no tenían en cultivo. El gobierno no pedía á los propietarios que le vendieran los terrenos que estaban por demorar, sino que deseaba saber la cantidad de tierras que podrían destinarse á la colonización.

Con estos datos, el gobierno se proponía constituirse en intermediario entre los colonos y los propietarios, dejando á estos en

(1) Véanse los Apéndices.

completa libertad para proponer las condiciones que les parecieran más convenientes á sus intereses, y obligándose á hacerlas cumplir por los colonos procedentes del extranjero. Los propietarios conservarían sus derechos de propiedad hasta tanto que fuese satisfecho el precio de sus terrenos, y entre tanto se disponía que percibieran los frutos y réditos que se estipularán. En su circular, el ministro de Fomento se limitaba á exponer á los prefectos, que para los bienes nacionales de que podía disponer el gobierno, había señalado un premio que variaba desde los 50 céntavos á 30 rs. el acre, medida francesa; pero advirtiéndole que los propietarios tendrían siempre el derecho de pedir algo más.

El ministro invitaba á los prefectos á que se enteraran bien de las intenciones de los propietarios rurales de sus respectivos distritos, y á llamar su atención sobre las ventajas que semejante combinación podía proporcionarles. «Manifiésteles Vd.,—decía la circular,—que mientras la población del Imperio sea tan desproporcionada con la extensión de su territorio, nuestro suelo no podrá, no obstante su fertilidad, producirnos mucho, porque faltan brazos para la agricultura. Dígales que si la agricultura permanece estacionada, la industria y los oficios no prosperarán, y que en su consecuencia, el pueblo, privado de los recursos que podía obtener para su subsistencia, se verá condenado á vivir, como ha hecho hasta ahora, en la miseria, ó á recurrir al triste espediente de las revoluciones, causa de tantas calamidades para nuestro desgraciado país.»

La Junta de colonización constituida en la capital empezó sus trabajos con la mayor actividad; y en una de sus primeras sesiones, se presentaron dos proposiciones, una pidiendo que se cedieran algunos terrenos á los soldados franceses que hubiesen prestado señalados servicios al país, y otra facultando á los cónsules en el extranjero para enganchar gente que fuese á Méjico, y que formando colonias, contribuyeran á la pacificación del país. Secundando el gobierno los trabajos de la Junta, espidió un decreto imperial con fecha 28 de Octubre, concediendo á Mr. Numa Dousdebes, comerciante de Méjico, autorización para organizar en

París una sociedad, cuyo objeto sería trasportar á Méjico emigrantes franceses y españoles de las provincias vascas.

Pero ya fuese porque los inmigrantes no confiáran en la estabilidad del Imperio, ya consistiera en la torpeza que se cometió confiriendo la dirección de los trabajos á un sábio, en vez de nombrar presidente de la Junta de colonización á un hombre práctico, lo cierto es que estos proyectos no dieron los resultados que se esperaban. Los emigrados americanos encontraron en Méjico obstáculos cuando pensaban que serían recibidos con los brazos abiertos, y se dirigieron al Brasil y á otros países de América.

Atraídos por las promesas que Mr. Maury, director de la emigración, hizo difundir en los Estados-Unidos, los inmigrantes llegaban en masa, en la convicción de que les esperaban con tierras disponibles, y que encontrarían á los agentes del gobierno dispuestos á instalarlos. En vez de esto, se encontraron abandonados á sí mismos, teniendo que luchar con los propietarios cuyas exigencias eran cada día más exorbitantes. De donde resultó, que todos los que pudieron hacerlo, volvieron á tomar el camino de los Estados-Unidos, llenos de enojo por haber gastado tan inútilmente su tiempo y su dinero. Así sucedió con un grupo de cincuenta colonos que formaban la vanguardia de una inmigración de 8 á 10.000 personas, casi todas poseedoras de un capital no despreciable.

Era urgente poner un remedio eficaz, si no se quería que abortara el proyecto de colonización. No se trataba de hacer ningún sacrificio, sino simplemente que se desplegara algo más de inteligencia y actividad administrativas. Los inmigrantes no pedían más que tierras y la posibilidad de trabajar; no proporcionárselas, era á la vez faltar á la palabra y lastimar los intereses más esenciales del país.

Según un cálculo que parece bastante exacto, el número de los inmigrantes, que impulsados por los reiterados llamamientos del gobierno, se trasladaron á Méjico con el pensamiento de establecerse en su territorio, no bajaba de 2.000, de cuyo número no llegaron á 100 los que consiguieron obtener terrenos. El resto se vió obligado á disper-

sarse en Orizaba, en Córdoba, y en los alrededores de estas dos ciudades. Gran número de ellos agotaron muy pronto sus recursos, después de haber esperado inútilmente que el gobierno señalara los terrenos en que podrían establecerse, de lo cual resultó para todos una cruel decepción, para algunos una situación desesperada. Al mismo tiempo que esto sucedía en Méjico, el gobierno y la población del Brasil rivalizaban en celo para atraer á los extranjeros á su país, y en Rio Janeiro se formaba una asociación patriótica con el único objeto de promover y socorrer á los emigrados.

Tal estado de cosas, junto con la supresión de las oficinas de colonización mejicana, sin que fuera sustituida por ningún otro sistema, vino á redundar en provecho de la colonización brasileña: y á principios de 1866, tal era el descontento de los emigrantes que quedaban en Méjico, que no les fué difícil á los agentes brasileños decidirlos á trasladarse al Brasil, cuyo gobierno se comprometió á pagar sus gastos de viaje y á concederles grandes porciones de terrenos. Los colonos llegados del Sur de los Estados-Unidos por Matamoros y Monterrey, después de haber concluido la guerra entre federales y confederados, eran por lo ménos cuatro veces más numerosos que los llegados por la vía de Veracruz. Y tales fueron las decepciones que sufrieron estos últimos, que los periódicos de Brema aconsejaron á la emigración alemana que no se dirigiera á Méjico.

En un país cuya población es tan escasa si se compara con su gran extensión superficial, la emigración americana era entonces y continúa siendo una necesidad imperiosa. Faltan allí hombres activos, laboriosos, decididos, que se establezcan sobre un suelo inculto, lo cultiven sin cuidarse si existe en el mundo un propietario problemático, y se defiendan con revolver en mano y el rifle á la espalda contra todo el que pretenda disputarles el fruto de su trabajo y la legitimidad de sus derechos.

Bajo la dominación española, como bajo la República mejicana, la California era un desierto pobre, abandonado, como lo están las tres quintas partes de Méjico. En 10 años, con su sistema arbitrario de colonización,

los americanos la han convertido en uno de los países más ricos y más comerciales del globo. Después de la explotación brutal del suelo, han introducido allí el respeto á la propiedad, á las leyes, á la justicia; de un país miserable, sobre el cual cayeron, como aves de rapiña, innumerables bandidos y caballeros de industria, la hez del mundo entero, han hecho un país próspero y civilizado, como lo son los Estados-Unidos é Inglaterra.

Semejante transformación era mucho más fácil en Méjico, país nuevo, sin los inconvenientes de las tierras desconocidas, con una población dócil, sufrida, fácil de gobernar. Hubiera debido decirse á los emigrantes de los Estados-Unidos y de Alemania: «Venid á Méjico, plantareis vuestra tienda sobre el primer terreno inculto que encontréis y que os convenga; al cabo de cinco años de trabajo, se os darán títulos de propiedad por todos los terrenos que hayais cultivado.» Decretando esta manera de explotar el territorio mejicano, el gobierno imperial hubiera enriquecido á todo el mundo, y hé aquí de qué modo:

Un terreno que no produce, no sirve ni á su propietario, ni al municipio, ni al Estado, al paso que el terreno cultivado aprovecha á todos; en prueba de lo cual, citaremos un ejemplo. Después de las guerras de Tejas, el gobierno de los Estados-Unidos dió 740 acres de tierra á todo hombre casado, sacerdote ó maestro de escuela residente en Tejas, antes del tratado de Guadalupe Hidalgo. Los habitantes que no pertenecían á ninguna de estas tres categorías no disfrutaban más que la mitad de su concesión. El precio medio de los terrenos se valuaba en 3 francos el acre. Los colonos que por una causa cualquiera no podían cultivarlos, daban gratuitamente, en toda propiedad, la mitad de su concesión á quien se comprometiera á construir una cabaña sobre su terreno y á cultivarlo durante un año.

El resultado de esta cesión fué que hasta las tierras no cultivadas, colindantes con las propiedades cultivadas, aumentaron de valor y se vendían al precio de 15 y 20 francos el acre, resultando un beneficio líquido de 9 á 14 francos por acre. Los mejicanos inteligentes comprendieron tan bien la impor-

tancia de este hecho, que muchos llegaron á ofrecer á los colonos que quisieran establecerse, tierras, bestias, instrumentos y hasta un albergue provisional, ya gratuitamente durante cinco años, ya á precios muy bajos reembolsables á largos plazos. Por desgracia, la mayor parte de los propietarios y muchos de los consejeros del Emperador eran hostiles á la colonización extranjera, y no hicieron más que impedir su desarrollo.

Ni había necesidad de recurrir á medidas arbitrarias para dar tierras á los colonos extranjeros, por más que sea permitido emplear remedios escepcionales para salvar á un país que se encuentra en una situación angustiosa. Cuantos conocen á Méjico y su historia saben que las dos terceras partes de las propiedades rurales no tienen ningun título legal para justificar la legitimidad de sus posesiones. El gobierno imperial pudo haber decretado:

1.º Que todas las propiedades cuya legítima posesion no se justificára en el término de un año, pasarian á ser propiedades del Estado.

2.º Que á toda propiedad no cultivada se le impusiera una cuota por legua cuadrada.

Con tales medidas es casi seguro que se hubieran dado al Estado 60.000 leguas cuadradas para la colonización y algunos millones de pesos al Tesoro. En cuanto á ciertos terrenos destinados á pastos, podian ser sometidos á una ley especial, á fin de que el Tesoro no fuese defraudado por especuladores poco escrupulosos. Como Méjico no está cultivado más que en los alrededores de las ciudades, de las aldeas y de los caminos, los propietarios que tienen de 100 á 200 leguas cuadradas de tierras no cultivadas, se apresurarian á vender una parte de ellas y á vender el resto al Estado ó á los colonos extranjeros, á fin de no tener que pagar impuestos abrumadores para sus rentas. En cuanto á los propietarios ilegítimos que se habían aprovechado de las revoluciones ó de su situación, para tomar al Estado ó á los particulares terrenos sobre los cuales no tenían ningun derecho, parece justo que se les obligara á restituirlos.

Pero los ministros del Emperador, los

miembros del Consejo de Estado y del Consejo de revision de los títulos de propiedad, eran demasiado accesibles á las influencias pecuniarias; y habiendo adquirido en su mayor parte por fraude ó á bajo precio, bienes de manos muertas, les convenia más aconsejar al Emperador que ratificara los decretos de Juárez y todo lo que se había hecho bajo su gobierno. Esta medida ofrecia además una importancia política indiscutible. No era ya el clero una casta perseguida, cuyos bienes se tomaban arbitrariamente para enriquecer á los que los tomaban, sino que se trasformaba en una clase de ciudadanos, cuyas propiedades quedaban sometidas á las leyes que rejian á todos los propietarios del Imperio. Ya veremos más adelante, como se adoptaron parte de estas medidas, cuando el Emperador se propuso reorganizar la Hacienda en Mayo de 1866.

#### IV.

En Octubre de 1865 habían ya trascurrido unos 18 meses desde el advenimiento de Maximiliano al trono imperial. De esos 18 meses, 12 se habían señalado por una rara actividad en materia de actos oficiales. La cuestion de los bienes del clero estaba resuelta, al ménos en principio; se había promulgado el Estatuto provisional del Imperio; la ley que proclamaba la libertad de la prensa, aunque restringiendo provisionalmente esa misma libertad; numerosos decretos sobre la reorganización del ejército. Tres cartas imperiales habían trazado el programa de la administración interior, el de instrucción pública y el de Hacienda. El cuerpo diplomático quedaba constituido, el Consejo de Estado creado, numerosas Juntas instaladas. Trece decretos especiales habían reglamentado el restablecimiento de las antiguas condecoraciones, refundido la orden de Guadalupe, instituido las del Aguila Mejicana y de San Carlos, establecido las nuevas medallas del Mérito civil y militar. El personal de la corte imperial estaba completo. Finalmente, tres ó cuatro monumentos públicos había en proyecto, uno de los cuales ya estaba inaugurado.

Sería ocioso negar la enorme cantidad de trabajo gastado por espacio de un año en

esta variedad de leyes, decretos, reglamentos y ordenanzas. Esta actividad no decayó en lo sucesivo. Durante los cuatro últimos meses del año 1865, el progreso de las reformas interiores fué mucho más importante que el curso de las operaciones de la guerra. Esta se creía ya concluida, la causa republicana aniquilada para siempre, y el Imperio definitivamente asegurado. Así todos los esfuerzos de Maximiliano tuvieron por objeto completar la organización administrativa, económica y judicial del nuevo orden de cosas.

Entre las medidas adoptadas por el gobierno imperial en los últimos meses de 1865, sólo citaremos las más importantes. Establecimiento de tres prefecturas ó departamentos marítimos, cuyas capitales debían ser provisionalmente, Veracruz en el Golfo de Méjico, y Acapulco y Mazatlan en el Océano Pacífico; se regularizó la recaudación de todas las rentas, especialmente la de los derechos de aduana, notándose un aumento en los ingresos por este concepto, comparado con lo que se había recaudado en iguales meses de 1864; se emprendieron los trabajos de una nueva línea férrea, que partiendo de Aspinwall, debía poner en comunicación el litoral del Golfo mejicano con Panamá, San Francisco y costas del Pacífico; se dictaron medidas para que las reclamaciones francesas fuesen arregladas en el más corto plazo posible y sobre bases equitativas, á cuyo efecto se nombraron tres nuevos comisionados mejicanos; y finalmente, se dió gran impulso á la creación del teatro nacional.

En medio de las gravísimas atenciones que rodeaban al Emperador, aún tuvo tiempo para pensar en las artes. La decadencia del arte dramático había llamado particularmente su atención; y para levantarle de la postración en que se encontraba, resolvió establecer un teatro nacional, que por su organización estuviera á la altura de la civilización moderna. Este teatro, que debía ser al mismo tiempo escuela práctica de declamación y plantel de la juventud consagrada al arte, se constituyó en el mismo palacio imperial. El Emperador designó el local que debía ocupar, y encomendó á personas competentes el proyecto de su regla-

mentación. La construcción del teatro nacional debía continuar según lo permitieran las circunstancias; pero entretanto, el Emperador dispuso que en la noche del 4 de Noviembre, días de la Emperatriz, se diera la primera representación para la corte en un teatro provisional que con tal objeto se levantó en uno de los salones del palacio. La dirección se confirió al poeta español D. José Zorrilla, quién leyó el día de la inauguración una brillante composición poética, que después publicaron casi todos los periódicos de Méjico y de España.

A principios de Noviembre de 1865, dirigió el Emperador una carta á su ministro de Estado, en la que le anunciaba que tenía terminados varios decretos y reglamentos referentes al Estatuto orgánico provisional, espedito en el primer aniversario de su reinado, con lo cual podía considerarse casi enteramente concluida la organización política, judicial y administrativa del Imperio. Tan engolfado se hallaba Maximiliano en sus proyectos de reformas, y tan urgente juzgaba la necesidad de permanecer al frente de los negocios públicos, que desistió de su proyectado viaje al Yucatan; pero considerando este viaje de muchísima importancia, resolvió que lo hiciera la Emperatriz acompañada del ministro de Estado y de otros personajes. La Emperatriz verificó en efecto este viaje, que duró mes y medio, habiendo salido de Méjico el 6 de Noviembre, embarcándose en Veracruz, llegando á Mérida, capital de aquel Estado, el 23 de Noviembre, y dando la vuelta á Veracruz el 20 de Diciembre.

#### V.

La cuestion de Hacienda continuaba siendo la cuestion capital para el Imperio. Sabido es que desconfiando ó teniendo una idea desfavorable de sus ministros en materias rentísticas, el Emperador había confiado la cartera de Hacienda al infortunado Mr. Langlais, consejero de Estado francés. Mr. Langlais había llegado desde París, llevando en su compañía algunas personas inteligentes que debían secundarle en su árdua empresa y aun formar el núcleo del nuevo departamento de Hacienda. Mr. Langlais puso ma-

nos á la obra con actividad é inteligencia; pero todos sus esfuerzos y toda su perseverancia debían estrellarse, como más adelante veremos, ante las oposiciones de todo género que escitaron sus proyectos.

Se necesitaba cubrir un presupuesto de 40 millones de pesos. Creían muchos que esto era practicable con los solos productos del país; y calculando á éste una población de 8 millones de habitantes, tocaba pagar á cada uno cinco pesos al año, cantidad evidentemente escesiva. Imposible era tomar estos cálculos por base de un sistema fiscal en Méjico, tal como el país se hallaba entonces constituido: el número de los contribuyentes nada significaba en sí mismo; lo que importaba averiguar era la superficie que su producción y su consumo ofrecían al impuesto.

Sostenían otros que lo más urgente era que el gobierno se consagrara con toda eficacia, á hacer entrar á Méjico en la corriente económica general, á la cual había permanecido extraño hasta entonces; que animara y hasta escitara el espíritu de empresa, único capaz de vivificar las riquezas del país, fundándose en que tanto como otra cualquiera, la población mejicana se encontraba en disposición de comprender sus intereses. «Basta,—decían,—trazarle la verdadera ruta, y ella la seguirá con éxito.» La Europa financiera dispuesta á prestarle su concurso, había vuelto los ojos á Méjico, en los 18 meses de régimen imperial. Ya un personaje notable de la alta banca, había llegado á Méjico, en representación de las casas más acreditadas de Europa, y había obtenido de la Regencia, salva la aprobación del Emperador Maximiliano, el privilegio del Banco nacional; formábase en Inglaterra una gran compañía para la construcción del camino de hierro destinado á poner en comunicación los dos Océanos; á pesar de la guerra, la atención de los capitalistas americanos se fijaba en el nuevo Imperio; demandas de concesiones y de proposiciones ventajosas se dirigían desde todos los puntos; finalmente, hasta las mismas casas mejicanas salían de su inercia y presentaban al gobierno un proyecto de banca.

Con algunas palabras de aliento, con alguna actividad, con alguna benevolencia, el

crédito de Méjico hubiera podido fundarse sobre sólidas bases, patrocinado por las más altas inteligencias financieras, por las firmas más acreditadas del mundo. ¿Pero cómo se aprovecharon estos cambios inesperados? ¿Qué acojida se hizo á tanto ardor? En vez de comprender lo muy importante que era el pronto establecimiento de un Banco constituido de tal suerte, que los principales banqueros de Europa se mostraran solidarios de la Hacienda del Imperio, y por consecuencia, ratificar lo más pronto posible el convenio estipulado, se enviaron á París mandatarios encargados de discutir y ratificar las cláusulas del contrato. Por algunos cambios casi insignificantes, estos mandatarios aceptaban todas las condiciones consentidas por la Regencia 14 meses antes.

Mientras que así se enajenaba el gobierno imperial el apoyo de los extranjeros, no procuraba atenuar esta falta tomando en el interior activas medidas; no establecía una legislación en armonía con las necesidades físicas actuales; no creaba una Cámara de Notables que ilustraran al gobierno sobre las necesidades del comercio y de la industria del país; no instituía bolsas para la negociación de valores y efectos públicos; ni mandaba construir los caminos indispensables al tráfico ni las obras de primera necesidad.

«Bajo este concepto,—decía un periódico (1) de Méjico,—nada se ha hecho tampoco. Debemos repetirlo, este olvido en que se tienen los intereses más vitales del país, nos admira y en vano buscamos la razón de tal incuria. El gobierno no puede ignorar que en nuestra época ninguna nación puede ser grande ni existir siquiera, sin una industria y un comercio prósperos. Se ha dicho que se teme comprometer el porvenir; pero nosotros no comprendemos estas palabras. ¿Sería comprometer el porvenir, adoptar desde ahora mismo prudentes medidas, acordar concesiones que si son provechosas para determinadas individualidades, son mucho más útiles á la generalidad? Por otra parte, antes que hablar tanto del porvenir, harto mejor sería asegurar el presente. ¿Se consideran como escesivas las eventualidades de

(1) L'Ere Nouvelle, Octubre de 1865.

fortuna que se deja á los hombres bastante emprendedores para esponerse á arriesgar aquí su tiempo y capitales? Pues mejor sería esto, que hacerles perder el tiempo que necesitan para atender á otras necesidades más perentorias, con una infinidad de detalles reglamentarios, como les sucede actualmente.

«Sea como quiera, es necesario si se quiere fundar algo estable en Méjico, salir al momento de esta inexplicable inacción, procurar reparar el tiempo perdido, ocuparse sin descanso en ver de qué modo pueden aprovecharse los inmensos recursos del país. En esto estriba, no solamente el secreto de la prosperidad pública, sino también el de la pacificación. La proclama y el decreto de 2 de Octubre son sin duda excelentes; pero si las medidas de severidad pueden ser algunas veces necesarias, son en nuestro concepto las menos eficaces, porque los hombres se acostumbran á ellas poco á poco, y llegan á ser el pretexto de crímenes odiosos calificados de represalias.

«El medio más seguro de asegurar la tranquilidad pública, es interesar á todos en la conservación de la paz general. Pocos hay que prefieran los peligros, la vergüenza, las privaciones de una vida de pillaje y de robo, á un trabajo seguro, libre, ampliamente retribuido; y por otra parte, nada infunde tanto valor para oponerse á las tentativas de los espíritus malévolos, como la necesidad de proteger el fruto de esfuerzos que, sin el orden y la calma, no podrían prosperar.

«El desarrollo del comercio y de la industria puede solo producir estos resultados; y con profunda pena lo decimos, es muy poco lo que se ha hecho para conseguir este objeto. No hay que hacerse ilusiones: únicamente las satisfacciones, dadas á la vez á las aspiraciones morales y á los intereses materiales, pueden consolidar un trono, por sólidos que sean sus cimientos. Ha pasado el tiempo en que se adquiría la confianza, ó el afecto de un pueblo, divirtiéndole con fiestas ó con autos de fé.»

## VI.

Compréndese, por lo que llevamos expuesto, las dificultades que encontraba Maximiliano para afirmar en Méjico las instituciones

monárquicas. Resuelto á marchar por la vía del progreso y con el propósito de consolidarse, el gobierno imperial había roto con los conservadores, llamando á los liberales al poder. Todos los trabajos hechos para organizar el Imperio habían sido inspirados por los hombres del partido liberal. Uno de los personajes más influyentes de este partido, D. José Fernando Ramirez, que fué tres veces ministro de Negocios extranjeros, no disimulaba su hostilidad contra los franceses. Cuando se dió el voto de los Notables, no hubiera podido, sin desmentir su vida política pasada, alistarse en las filas de los partidarios del Imperio, en favor de un príncipe austriaco, y se abstuvo de votar. El Emperador Maximiliano, aun sabiendo las relaciones de amistad que le habían unido á Juárez, le nombró ministro de Negocios extranjeros para atraerse su concurso y el de sus amigos, y cuando en 10 de Marzo de 1866, altas consideraciones políticas le obligaron á retirarle su cartera, se le confirió el ministerio de Estado, acompañando esta distinción con el cordon de la orden de Nuestra Señora de Guadalupe y una carta muy lisonjera para Ramirez, pero poco agradable para la intervención. Personas iniciadas en los secretos de la política, aseguraban que Juárez reinaba en Méjico bajo el nombre de Ramirez.

Atribúyese á Ramirez el proyecto de conseguir la adhesión de Juárez y Ortega al Imperio, á cambio de que las tropas francesas evacuáran el territorio mejicano. No sabemos hasta qué punto era fundado este rumor público, pero lo cierto es que tomó bastante consistencia para alarmar á todos los que veían un lazo tendido al Emperador en la conducta de los amigos ó del color de Ramirez. Otro hecho muy significativo se le atribuyó. Ramirez no quiso nunca que el Emperador mandase batir moneda con su efigie; mientras estuvo en Méjico, no circularon otras monedas que las que llevaban la efigie de la República. Cansado el Emperador de las dilaciones ó de los obstáculos que encontraba esta medida, se aprovechó de un viaje de Ramirez al Yucatan, para dictar órdenes terminantes, y antes del regreso del ministro, ya circulaban en la capital las monedas con el busto del Emperador.

Los antecedentes del partido liberal debían responder del porvenir. Gastar el Imperio por la inacción, tal parece que fué su programa secreto, ó las consecuencias fatales de su entrada en el gobierno. La predilección del Emperador hacia los liberales, debía enajenarle las simpatías y privarle del apoyo de los intervencionistas, cuyo partido estaba compuesto de los que temían la vuelta de la República y de todos los conservadores descontentos del rumbo que había tomado la política imperial.

Antes de la llegada del Emperador á Méjico, existía ya el partido puramente intervencionista. A la llegada del Emperador, todas las fracciones del partido conservador, y hasta muchos de los liberales, se unieron para felicitar al soberano de quien esperaban la regeneración del país. El cansancio era tan grande y de tal modo se sentía la necesidad de paz y de reposo, que la empresa parecía fácil. La cuestión de los registros civiles y la de regularización de los títulos de propiedades de manos muertas vendidas bajo Juárez, fueron aceptadas en principio, aun por la parte inteligente del partido clerical. Tales medidas no estaban conformes con su conciencia, pero ya que el Soberano Pontífice las había aceptado, no veían inconveniente en aceptarlas también, sobre todo por facilitar la concordia.

Los conservadores, que habían preparado el Imperio y dado la corona á Maximiliano, confiaban dirigir, en el ministerio y en los consejos, la política imperial. Asombrados quedaron cuando vieron al príncipe rechazar á sus partidarios, y apoyarse en sus enemigos, al poco tiempo de su llegada; y su asombro se convirtió en enojo al verse eliminados de todo empleo importante, de todo puesto de confianza y verse reemplazados por hombres que, así lo decían, constituían una minoría ínfima, habían dado pruebas de doblez, y cuya administración debía distinguirse por su deplorable esterilidad. Sucedió por tanto lo que lógicamente debía esperarse; hubo numerosas disensiones en el partido imperialista, y al propio tiempo, volvió á levantar la cabeza el partido intervencionista, es decir, el partidario de la intervención francesa.

Tenemos á la vista un documento que

revela bien claramente el descontento de los conservadores. Es una carta de D. Antonio de Moral, gobernador político del Estado de Michoacan, hombre muchas veces millonario; esta carta, cuya autenticidad fué sin embargo negada por los interesados, pinta en pocas palabras la actitud en que se encontraban los conservadores con respecto al Imperio en el período de que nos ocupamos. Decía lo siguiente:

«La política que V. M. se ha dignado introducir en su gobierno, no ha conseguido el objeto elevado que se proponía V. M. al adoptarla; antes por el contrario, las poblaciones la han acogido con desconfianza, y la revolución con un desden manifiesto. Una vez estinguido el fuego del entusiasmo, las poblaciones han vuelto á caer en la indiferencia, que no tardará en trasformarse en sentimientos de odio al gobierno. El partido revolucionario, que ha visto reconocidos sus títulos de una manera explícita por V. M., menosprecia las concesiones, porque no las considera en buena lógica, sino como justas reparaciones; avanza hacia su objeto, sin que nada le detenga y es indudable que triunfará en este departamento.

»Y no porque sea fuerte por las armas; su fuerza consiste en la debilidad del gobierno: este no tiene idea fija; sus disposiciones no concuerdan entre sí; no hay en ellas oportunidad ni unidad de pensamiento; en una palabra, señor, hay desacuerdo entre la inteligencia superior que dirige, la voluntad firme que decide y la mano vigorosa que ejecuta. La consecuencia inevitable de todo esto es el caos, y tal es el estado del departamento de Michoacan.

»Por lo expuesto, señor, vengo á ofrecer por la cuarta vez mi dimisión de este gobierno político, sintiendo que sea mi deber, como autoridad y como leal caballero, exponer todo esto á V. M. con entera franqueza.

»Ruego á V. M. que tenga á bien aceptar mi dimisión, aunque solo sea por librarme del ridículo, que es la suerte reservada á los funcionarios públicos de este desgraciado departamento.—ANTONIO DE MORAL.»

Basta con lo dicho para comprender la serie de dificultades que impedían la consolidación del Imperio en Méjico. Los elementos que concurrieron á su formación no po-